

CIRCULAR N° 44/2020

Convalidación del RD-ley 14/2020 por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de declaraciones y autoliquidaciones tributarias

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el viernes 1 de mayo de 2020 la Resolución de 29 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del adjunto:

[Publicación BOE Convalidación del RD-ley 14-2020](#)

Hasta la fecha se ha mantenido en el aire la presentación y pago de impuestos y de aplazamientos. Con relación a ello, se informa que la deuda por aplazamientos y procedimientos tributarios que se quedó aplazada en un primer momento para el día 30 de abril de 2020 y que parecía que se abonarían para el 30 de mayo, finalmente es para 1 de junio de 2020. Se adjunta a continuación documento aclaratorio al respecto:

[Plazos para procedimientos tributarios](#)



Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO